



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/1995/21  
30 de marzo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Tercer período de sesiones  
11 a 28 de abril de 1995  
Tema 8 del programa provisional\*

REUNIÓN DE ALTO NIVEL

Cuestiones de política que pueden examinarse en la reunión  
de alto nivel del tercer período de sesiones de la Comisión  
sobre el Desarrollo Sostenible

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1	2
I. EL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE . . . . .	2 - 6	2
II. EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL . . . . .	7 - 9	3
III. ¿HACIA UN SISTEMA DE BASES DE DATOS NACIONALES? . . . . .	10	4
IV. FINANZAS, EVOLUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN Y COMERCIO . . . . .	11 - 17	5
V. TECNOLOGÍA . . . . .	18 - 19	7
VI. INTERCONEXIONES ENTRE LAS CUESTIONES SECTORIALES Y LA ORDENACIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO . . . . .	20 - 23	8
VII. BOSQUES . . . . .	24 - 26	9
VIII. PROGRAMAS DE TRABAJO . . . . .	27	10

\* E/CN.17/1995/1.

## INTRODUCCIÓN

1. El programa del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible contiene elementos derivados directamente de los resultados de la reunión de alto nivel del segundo período de sesiones de la Comisión, que se resumieron en las conclusiones del Presidente<sup>1</sup>. Éstos se refieren al funcionamiento de la propia Comisión e influirán en su contribución a la terminación del programa de trabajo temático y multianual, aprobado en 1993. La reunión de alto nivel del actual período de sesiones podría ocuparse de las cuestiones siguientes: el concepto de desarrollo sostenible; las experiencias a nivel nacional en materia de desarrollo sostenible; el grupo de cuestiones relativas a las finanzas, la evolución de las modalidades de producción y consumo y el comercio; la tecnología, la ordenación integrada del territorio; y los bosques. El presente documento se basa en informes del Secretario General que la Comisión tiene ante sí en su actual período de sesiones y a los que se hace referencia en la sección apropiada.

### I. EL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2. El desarrollo sostenible es un concepto amplio que pretende ofrecer una vía hacia el desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Al preparar estrategias de desarrollo sostenible es preciso tener en cuenta explícitamente factores tales como el desarrollo social, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental. La combinación de esos factores depende de la situación económica, social, cultural y ecológica de los distintos países. La erradicación de la pobreza es una prioridad absoluta para el logro del desarrollo sostenible. Dicha erradicación debería ser al mismo tiempo una contribución al desarrollo sostenible y uno de sus resultados. Las actividades de las Naciones Unidas en su conjunto tienen como objetivo lograr el desarrollo sostenible en todo el mundo.

3. Dentro del concepto de desarrollo sostenible, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) hizo hincapié en la relación entre los aspectos económicos y sociales del desarrollo y el aprovechamiento de los recursos, considerando el medio ambiente como un "sumidero" que absorbe las repercusiones negativas de las actividades humanas, y como una "fuente" que aporta recursos a los procesos productivos o presta directamente servicios ecológicos.

4. En posteriores y importantes conferencias de las Naciones Unidas, se ha destacado el componente social del desarrollo sostenible. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social subrayaron los aspectos sociales, sin perder de vista los ecológicos. De este modo, las diversas conferencias desde sus propias perspectivas utilizaron el concepto de desarrollo sostenible. Lo mismo puede decirse de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (septiembre de 1995) y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (junio de 1996). Todas ellas contribuyen desde su propio punto de vista a una idea del desarrollo que satisface las condiciones de la sostenibilidad.

5. Al celebrar cada conferencia y al empezar a aplicar sus resultados es preciso tener en cuenta las conexiones existentes entre la índole de la reunión y las diversas cuestiones en ella examinadas. Se perdería una gran oportunidad si los resultados de esas conferencias intentaran aprovecharse por separado, sin establecer una interconexión entre los distintos aspectos del desarrollo. El desarrollo sostenible exige claramente la fusión e integración de sus distintos aspectos. Ese proceso podría facilitarse mediante nuevos trabajos sobre los indicadores del desarrollo sostenible. También hay otras iniciativas que van en la dirección correcta, como por ejemplo el examen del empleo y el desarrollo sostenible previsto para la reunión de alto nivel, que guarda relación con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

6. En la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social examinará el seguimiento y la aplicación coordinada por parte del sistema de las Naciones Unidas de los resultados de recientes conferencias de las Naciones Unidas sobre asuntos económicos y sociales y otras cuestiones conexas.

En el desempeño de su función de "guardián" del desarrollo sostenible, la Comisión tal vez desee transmitir al Consejo, en la serie de sesiones de coordinación, su enfoque del desarrollo sostenible, que se basa en el reconocimiento de que éste abarca distintas dimensiones económicas, sociales y ecológicas.

## II. EXPERIENCIAS A NIVEL NACIONAL\*

7. Una de las funciones principales de la Comisión es supervisar los progresos realizados a nivel nacional en todo lo referente al desarrollo sostenible. La información se facilita por medio de un sistema de informes nacionales voluntarios. En el actual período de sesiones, varios países expondrán sus experiencias a fin de que puedan ser aprovechadas por todos los Estados miembros.

8. La información que debe presentarse en relación con el desarrollo sostenible es mucho más amplia que la abarcada por los informes que los países presentan voluntariamente a la Comisión. Las necesidades de información se derivan de diversos acuerdos internacionales, incluidas algunas convenciones jurídicamente vinculantes. A medida que aumenta el número de esos acuerdos, la presentación de informes se convierte en una pesada carga para los organismos oficiales pertinentes y puede redundar en detrimento de sus actividades concretas de carácter ejecutivo. Nunca fue ese el objetivo de los acuerdos internacionales. Los acuerdos negociados por separado hacen aumentar también el riesgo de hacer caso omiso de las necesarias interconexiones entre los diversos elementos, porque no se examinan de manera integrada.

9. Por consiguiente, es esencial centrarse en la preparación de estrategias nacionales encaminadas a la elaboración y aplicación de políticas de desarrollo sostenible, tal como propugna el Programa 21<sup>2</sup>, basadas en objetivos y prioridades nacionales. Esas estrategias nacionales de desarrollo sostenible

---

\* Véanse los documentos E/CN.17/1995/18, 19 y 24.

deberían incluir las estrategias sectoriales exigidas por diversas convenciones o recomendadas en las decisiones de diversos procesos intergubernamentales, o constituir un marco para dichas estrategias sectoriales.

La reunión de alto nivel tal vez desee dar orientaciones acerca del perfeccionamiento de las estrategias nacionales y de las necesidades de presentar informes de acuerdo con las pautas siguientes:

a) A nivel nacional debería darse prioridad a la preparación de estrategias de desarrollo sostenible. Los organismos de las Naciones Unidas deberían concentrar su atención en sostener esas iniciativas a nivel nacional, sobre la base de una interpretación común de las condiciones necesarias para la preparación y aplicación de estrategias de desarrollo sostenible. Deberían aprovecharse plenamente las experiencias nacionales para intentar llegar a esa interpretación común;

b) En su cuarto período de sesiones, que se celebrará en 1996, se presentarán a la Comisión una relación y un análisis de los actuales requisitos para preparar estrategias sectoriales nacionales, derivados de acuerdos internacionales, incluidos tratados y convenciones, así como un análisis de las interrelaciones existentes. La Comisión puede ofrecer sugerencias sobre cómo racionalizar esas exigencias sobre la base de los análisis presentados;

c) En el cuarto período de sesiones, que se celebrará en 1996, se presentarán a la Comisión una relación y un análisis de los actuales requisitos para presentar informes nacionales a los órganos de las Naciones Unidas y las conferencias de las partes en convenios y tratados. La Comisión tal vez desee presentar a la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones de 1997, propuestas y procedimientos para racionalizar los requisitos de presentación de informes;

d) La utilización de indicadores en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible puede contribuir también a facilitar la presentación de informes. La Comisión quizás desee apoyar plenamente la aplicación del programa de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible que se presenta en el actual período de sesiones (E/CN.17/1995/18, anexo I).

### III. ¿HACIA UN SISTEMA DE BASES DE DATOS NACIONALES?

10. Hay mucha información generada en los países y recibida de los gobiernos de resultados de la labor realizada en los planes y estrategias nacionales y los diversos informes que se presentan a órganos de las Naciones Unidas o secretarías de convenciones. Hasta la fecha no se dispone de ningún sistema de bases de datos nacionales interrelacionadas que permitan un intercambio útil de información entre las diversas organizaciones.

La Comisión tal vez desee fomentar el estudio de la posibilidad de un sistema de bases de datos nacionales interrelacionadas en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods. Es preciso examinar también la cuestión del acceso a dicho sistema.

#### IV. FINANZAS, EVOLUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN Y COMERCIO\*

11. Los debates llevados a cabo desde la celebración de la CNUMAD acerca de las cuestiones incluidas en este grupo muestran que éstas están estrechamente interrelacionadas. Existe un consenso general en el sentido de que el examen de todas estas cuestiones pone de relieve la necesidad de un enfoque armonizado a nivel internacional del proceso de internalización de los factores ecológicos externos, pero queda un largo camino por recorrer, con muchas etapas intermedias. Varias de esas etapas se indican en las propuestas de acción que figuran en los informes del Secretario General presentados a la Comisión en su actual período de sesiones. Entre las medidas propuestas figuran las siguientes:

a) Reformar los impuestos ecológicos para reducir los daños al medio ambiente y fomentar el empleo;

b) Eliminar las subvenciones que propician hábitos insostenibles de consumo y producción; esas subvenciones se dan sobre todo en los sectores de la energía, la agricultura y la silvicultura.

12. Está claro que en muchos casos se necesita más información concreta y detallada, basada en la experiencia de los distintos países, para evaluar los resultados obtenidos y las posibilidades de conseguir o liberar nuevos recursos para el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, y a fin de evitar las distorsiones en la competencia entre países, es preciso armonizar más tales reformas a nivel normativo.

La Comisión tal vez podría intentar llegar a un consenso acerca de la necesidad de una mayor armonización en la aplicación de los enfoques e instrumentos que puedan tener repercusiones significativas en la competitividad. Tras una fase inicial de estudios exploratorios, se podría abrir un proceso de consultas multilaterales. La Comisión podría pedir que en su cuarto período de sesiones se le presentara una propuesta para poner en marcha dicho proceso.

13. Las deliberaciones sobre la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) ponen de manifiesto no sólo la necesidad de intensificar los esfuerzos para alcanzar el objetivo acordado del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) de los países desarrollados sino también la de adoptar un nuevo enfoque centrado en un aprovechamiento eficaz y efectivo de las corrientes financieras existentes. Entre esos nuevos enfoques figuran la utilización de la AOD para obtener más recursos financieros internos y externos, incluidas las inversiones extranjeras directas; la intensificación de la coordinación y la cooperación entre instituciones nacionales de los países receptores y donantes, con arreglo a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible; los acuerdos de coparticipación; y el establecimiento de redes de cooperación entre instituciones científicas que se ocupan del desarrollo sostenible en los diversos países y regiones.

---

\* Véanse los documentos E/CN.17/1995/8 y 11 a 13.

La reunión de alto nivel tal vez desee reconfirmar los compromisos contraídos y las recomendaciones formuladas en lo que respecta a la AOD y examinar nuevos enfoques que hagan posible una utilización más eficaz y efectiva de la AOD.

14. La cuestión de las modalidades sostenibles de consumo y producción constituye una idea general que permite integrar factores ecológicos y económicos, sobre todo en lo que respecta a la demanda, completando de este modo el enfoque tradicional de las políticas ecológicas, basadas generalmente en la oferta. Sin embargo, es preciso definir mejor los términos clave y evitar que los debates sobre la evolución de las modalidades de consumo y producción no abarquen todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. En este contexto, es importante destacar más las oportunidades que los peligros y hacer más hincapié en la responsabilidad y la elección individuales que en la limitación de las perspectivas.

15. De conformidad con las decisiones adoptadas en su segundo período de sesiones, la Comisión tiene ante sí los elementos de un programa de trabajo para cambiar las pautas de producción y consumo (E/CN.17/1995/13, secc. III.B), que consta de cuatro componentes principales:

a) Determinar cuáles son las implicaciones a nivel normativo de las tendencias previstas en las modalidades de consumo y producción, sobre la base de la experiencia de las proyecciones a largo plazo (hasta 40 años) del sistema de las Naciones Unidas;

b) Determinar las consecuencias para los países en desarrollo de los cambios en las modalidades de consumo y producción de los países desarrollados, por ejemplo mediante sistemas de etiquetado ecológico;

c) Evaluar la eficacia de las medidas normativas que se adopten para cambiar las modalidades de consumo y producción, como los instrumentos de mando y control, los instrumentos económico y sociales y las políticas y directrices oficiales de compras. Esta evaluación debería basarse en la experiencia concreta de los países;

d) Conseguir que los países se comprometan voluntariamente por un determinado tiempo a lograr progresos cuantificables en aquéllos objetivos del desarrollo sostenible que tengan especial prioridad a nivel nacional.

16. A este respecto, es preciso prestar especial atención a los resultados de la Mesa Redonda Ministerial de Oslo: Conferencia sobre Producción y Consumo Sostenibles, celebrada del 6 al 10 de febrero de 1995. En ella se dieron orientaciones claras, en forma de recomendaciones dirigidas a la sociedad civil (ciudadanos y grupos sociales), trabajadores y empresarios, y gobiernos. Las propuestas se centran deliberadamente en modificar las pautas de consumo en los países desarrollados porque, de conformidad con el Programa 21, estos países deben tomar la iniciativa para establecer modalidades de consumo sostenibles. Se hace especial hincapié en la energía, el transporte y el diseño urbanístico.

La reunión de alto nivel tal vez desee apoyar el enfoque adoptado en el programa de trabajo. Asimismo, podría invitar a que se le presentaran informes sobre la marcha de las actividades emprendidas en aplicación de

...

las recomendaciones de la Mesa Redonda Ministerial de Oslo, especialmente en lo que respecta a la energía, el transporte y el diseño urbanístico.

17. En lo relativo al comercio, una estrecha cooperación y coordinación entre las organizaciones interesadas contribuye a la adopción de un enfoque equilibrado de modo que los objetivos del comercio y la ecología se refuercen mutuamente. La Comisión ha conseguido que se reconozca su condición de observador en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio (OMC). De resultados de las diversas reuniones celebradas desde el segundo período de sesiones de la Comisión, incluida la Reunión de Alto Nivel sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, organizada conjuntamente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dos cuestiones han pasado a ocupar el primer plano de la actualidad:

a) La necesidad de aumentar la transparencia y la cooperación internacional en lo que respecta al etiquetado ecológico y a determinadas condiciones de embalaje y reciclaje a fin de evitar posibles repercusiones adversas en las iniciativas de los países en desarrollo;

b) La necesidad de disponer de mayor capacidad para ayudar a los países en desarrollo a evaluar las repercusiones ambientales de las políticas comerciales con objeto de facilitar la adopción de políticas nacionales encaminadas a evitar o paliar los efectos negativos para el medio ambiente.

La reunión de alto nivel tal vez desee invitar a las organizaciones apropiadas a que intensifiquen su labor en relación con el etiquetado ecológico y otras normas sobre productos. Quizás también desee invitar a los gobiernos a que desplieguen mayores esfuerzos para aumentar la capacidad de los países en desarrollo de evaluar las repercusiones ambientales de las políticas comerciales en el plano nacional y adoptar en consecuencia las políticas apropiadas.

#### V. TECNOLOGÍA\*

18. Si bien las tecnologías ecológicamente racionales se transfieren principalmente por medio de transacciones privadas, el alcance y la velocidad de la transferencia están directamente relacionadas con la creación de un medio ambiente "favorable" que redunde en beneficio de todas las partes que intervienen en el proceso de transferencia de tecnología. A nivel regional, nacional y subnacional deben desempeñarse varias funciones de manera coordinada e interrelacionada, que permitan concluir satisfactoriamente todo el proceso de transferencia de tecnología. Dichas funciones son las siguientes: capacitación, en particular de formadores y asesores; inicio de proyectos de demostración que pongan de relieve las ventajas económicas y ambientales de la utilización de tecnologías y técnicas de gestión ecológicamente racionales; sensibilización social, por ejemplo, mediante la difusión de estudios de casos bien documentados que muestren claramente las ventajas económicas y ambientales;

---

\* Véanse los documentos E/CN.17/1995/16, 17 y 20.

fomento de la capacidad de evaluación tecnológica; evaluación periódica de las necesidades de los usuarios; acceso a la información procedente de múltiples fuentes; ayuda para obtener recursos financieros; y asistencia para la localización y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales de dominio público.

19. Estas funciones podrían ser desempeñadas por "centros de tecnología ecológicamente racional". No se trata de estructuras institucionales especiales sino más bien de redes nacionales o regionales vinculadas a actividades internacionales. La documentación para el actual período de sesiones muestra que muchas de esas actividades ya se están llevando a cabo. La promoción de esos centros debería basarse en las instituciones, organizaciones y programas nacionales o regionales ya existentes, que deberían ampliarse y reforzarse. El sector privado debe participar directamente en los centros o mantener alguna conexión con ellos. Los centros deberían estar comunicados entre sí y también servir de intermediarios para facilitar operaciones comerciales.

La reunión de alto nivel tal vez desee estimular a los países a establecer centros de tecnología ecológicamente racional que desempeñen las funciones apropiadas e invitar a las organizaciones internacionales interesadas a que presten apoyo a tales centros.

#### VI. INTERCONEXIONES ENTRE LAS CUESTIONES SECTORIALES Y LA ORDENACIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO\*

20. Las seis cuestiones sectoriales (ordenación sostenible del territorio, bosques, desarrollo rural y agrícola sostenible, desarrollo sostenible de zonas montañosas, lucha contra la desertificación y la sequía y conservación de la diversidad biológica) están estrechamente interrelacionadas. En lo que respecta a la mayor parte de estos sectores, las deliberaciones detalladas y la formulación de políticas pertinentes tienen lugar en órganos intergubernamentales como por ejemplo la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

21. Los debates celebrados por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales han demostrado que la ordenación integrada de los recursos de tierras y aguas merece la atención especial de la Comisión, porque se trata de una condición previa para lograr progresos en todas las cuestiones relacionadas con las tierras. Un sistema integrado de ordenación de los recursos de tierras y aguas facilitará la armonización de las múltiples demandas contradictorias de recursos de tierras y aguas para la agricultura, la silvicultura y el desarrollo urbano y periurbano. Por consiguiente, es esencial fomentar actividades a nivel nacional y subnacional encaminadas a potenciar la capacidad necesaria para la ordenación

---

\* Véanse los documentos E/CN.17/1995/2 a 7, 10 y 27.

integrada de todos esos recursos. Se trata de lograr la participación efectiva de todos los interesados (gobiernos y principales grupos a nivel nacional, subnacional y local, con especial referencia a las mujeres y los pueblos indígenas, que tienen una función específica que desempeñar) en el proceso de adopción de decisiones sobre la ordenación integrada del territorio; la utilización de metodologías de análisis y clasificación de terrenos; la disponibilidad de información precisa de manera utilizable, sobre todo en lo que respecta a las posibles ventajas para las distintas partes interesadas; y la preparación de marcos y sistemas de colaboración en el terreno jurídico y financiero, en el mercado y en otros contextos.

La reunión de alto nivel podría pedir a la Comisión que prestara especial atención a la ordenación integrada de los recursos de tierras y aguas en su futura labor sobre cuestiones relacionadas con la tierra.

22. Para la solución duradera de todas las cuestiones relacionadas con la tierra, la energía es uno de los factores clave del desarrollo. Durante su período extraordinario de sesiones (6 a 17 de febrero de 1995) dedicado a la energía para el desarrollo rural, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo observó que se necesitaba una considerable cantidad de energía para elevar los niveles de vida y la productividad del trabajo humano y para la generación de ingresos en las zonas rurales de los países en desarrollo donde, en vísperas del siglo XXI, 2.500 millones de personas todavía carecen, o disponen tan sólo en mínima parte, de un suministro comercial de energía y electricidad. Para ello, las políticas y tecnologías de suministro de energía rural deberían fomentar una combinación de opciones económicamente viables para mejorar la eficiencia del consumo energético y la utilización de fuentes de energía fósiles y renovables. Debería prestarse especial atención a la biomasa como fuente de energía para el desarrollo de las zonas rurales.

23. El Comité recomendó que, además de la formulación y aplicación de planes nacionales de acción relativos al suministro de energía para el desarrollo agrícola y rural sostenible, se emprendieran iniciativas a escala mundial para facilitar los esfuerzos de los países en desarrollo por llevar la energía eléctrica hasta las poblaciones rurales y las zonas aisladas y organizar un programa combinado que permita localizar con precisión posibles fuentes de energía renovables, centrándose en la energía solar, eólica e hidroeléctrica así como en los recursos energéticos derivados de la biomasa.

La reunión de alto nivel tal vez quiera prestar pleno apoyo a estas iniciativas para el desarrollo energético a nivel mundial.

#### VII. BOSQUES\*

24. Se están realizando un número considerable y alentador de actividades a nivel nacional e internacional en lo que respecta a la aplicación del capítulo 11 del Programa 21 y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación,

---

\* Véanse los documentos E/CN.17/1995/3 y 10.

la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. El gran número de actividades indujo a la reunión de alto nivel del segundo período de sesiones de la Comisión a empezar a examinar un enfoque coordinado. En su actual período de sesiones la Comisión podría hacer propuestas concretas sobre ese enfoque coordinado, que contribuyeran a detener las actuales prácticas insostenibles de ordenación forestal, como por ejemplo la excesiva y todavía creciente deforestación.

25. Los actuales debates internacionales sobre la ordenación forestal sostenible abarcan por lo menos cuatro grupos de cuestiones principales: i) la evaluación científica del estado de los bosques de todas las partes del mundo y de las causas de la deforestación, la degradación forestal, los fracasos en la aplicación de una ordenación forestal sostenible y la justa evaluación de todos los productos forestales; ii) el establecimiento de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible y también como condición previa para aplicar sistemas de certificación de la madera; iii) la cuestión del acceso a los mercados de los productos forestales y otras cuestiones comerciales; y iv) la evaluación de la eficacia de las actuales disposiciones institucionales nacionales e internacionales para el logro de una ordenación forestal sostenible y de la posible necesidad de instrumentos jurídicamente vinculantes para conseguir dicha ordenación. Ha llegado el momento de continuar esos debates a nivel mundial, con la participación de todas las partes interesadas.

26. Después de examinar las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (E/CN.17/1995/3), el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales recomendó que la Comisión estableciera bajo sus auspicios un grupo intergubernamental de composición abierta sobre los bosques, cuya labor se inspirara en la apertura de miras, la transparencia y la participación, a fin de permitir la intervención de todas las partes interesadas. Este grupo debería aprovechar la experiencia de todas las organizaciones apropiadas: la FAO, en su calidad de organismo encargado de las cuestiones forestales dentro del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la OMC, la UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial y las secretarías de los convenios sobre el cambio climático, la biodiversidad y la desertificación, así como las organizaciones no gubernamentales apropiadas. El programa de trabajo del grupo podría girar en torno a las cuatro cuestiones básicas antes mencionadas. Se espera que la reunión de la FAO de ministros encargados de la silvicultura (13 a 17 de marzo de 1995) pueda prestar mayor asesoramiento a la Comisión.

La reunión de alto nivel tal vez desee apoyar el establecimiento de un grupo intergubernamental sobre los bosques, con el correspondiente mandato y programa de trabajo.

#### VIII. PROGRAMAS DE TRABAJO

27. En los informes del Secretario General que la Comisión debe examinar en su actual período de sesiones se proponen programas de trabajo en tres sectores: la transferencia de tecnología<sup>3</sup>, los indicadores del desarrollo sostenible<sup>4</sup> y la evolución de las modalidades de consumo y producción<sup>5</sup>. Los programas de trabajo tienen por objeto facilitar la aplicación del Programa 21, estableciendo vínculos entre las actividades a nivel nacional e internacional. También

permitirán la adopción de medidas conjuntas por entidades del sistema de las Naciones Unidas, que podrían recibir apoyo de los gobiernos.

La Reunión de alto nivel tal vez desee apoyar una mayor utilización de los programas de trabajo para la aplicación del Programa 21.

#### Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1), cap. II.

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>3</sup> Informe del Secretario General sobre transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y fomento de la capacidad (E/CN.17/1995/17), secc. V.

<sup>4</sup> Informe del Secretario General sobre la información para la adopción de decisiones y la Vigilancia Mundial (E/CN.17/1995/18), anexo I.

<sup>5</sup> Informe del Secretario General sobre la evolución de las modalidades de consumo y producción (E/CN.17/1995/13), secc. III.B.

-----